

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

PROYECTO 1. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|------|---|---------------------------|------------------|-------------------|
| A | ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos. | \$ 39.478.000,00 | \$ 7.500.820,00 | \$ 46.978.820,00 |
| B | ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual | \$ 77.256.000,00 | \$ 14.678.640,00 | \$ 91.934.640,00 |
| C | VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) | | | \$ 138.913.460,00 |

PROYECTO 2. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|------|---|---------------------------|------------------|-------------------|
| A | ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos. | \$ 39.417.000,00 | \$ 7.489.230,00 | \$ 46.906.230,00 |
| B | ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual | \$ 77.175.000,00 | \$ 14.663.250,00 | \$ 91.838.250,00 |
| C | VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) | | | \$ 138.744.480,00 |

PROYECTO 3. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|------|---|---------------------------|------------------|-------------------|
| A | ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos. | \$ 39.079.000,00 | \$ 7.425.010,00 | \$ 46.504.010,00 |
| B | ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual | \$ 76.875.000,00 | \$ 14.606.250,00 | \$ 91.481.250,00 |
| C | VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) | | | \$ 137.985.260,00 |

PROYECTO 4. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|------|---|---------------------------|------------------|-------------------|
| A | ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos. | \$ 39.570.000,00 | \$ 7.518.300,00 | \$ 47.088.300,00 |
| B | ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual | \$ 77.459.000,00 | \$ 14.717.210,00 | \$ 92.176.210,00 |
| C | VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) | | | \$ 139.264.510,00 |

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2+ PROYECTO 3 + PROYECTO 4)

\$ 554.907.710,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

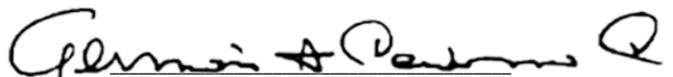
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP